



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2008

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, lo siguiente: **Partida No.1: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, Partida No.2: LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país. Los interesados podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.07/2008.

Dicho documento podrá retirarse, a partir de esta fecha en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

Previo a la apertura se hará una visita al sitio el día 5 de agosto de 2008, a las 9:00 a.m. siendo el punto de reunión las oficinas del Departamento de Higiene y Seguridad de la ENP a las 10:00 a.m. el día 5 de agosto de 2008.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 21 de agosto de 2008.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 8 de julio de 2008

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN**  
**SUBGERENTE GENERAL**



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2008**

### **“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS”**

**JULIO 2008**



## PLIEGO DE CONDICIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2008 CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS”

La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante se denominará la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Mantenimiento de Áreas Verdes, Limpieza y Recolección de Basuras en las Instalaciones Portuarias de Puerto Cortés; por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, tengan autorización para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a las condiciones y requerimientos que se detallan a continuación.

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, Partida No.1 Mantenimiento de Áreas Verdes y Partida No.2 Limpieza y Recolección de Basuras en las Instalaciones Portuarias, según se describe en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones.

##### 1.1. Descripción del Proyecto

Mantenimiento de áreas verdes, limpieza y recolección de basura en las instalaciones de Puerto Cortes, durante un periodo de doce (12) meses, en base a lo establecido en un plan de trabajo y cumpliendo las especificaciones técnicas formuladas por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

##### 1.2. Descripción de las actividades

1.2.1. **Mantenimiento de Áreas Verdes**, en las aéreas indicadas y según especificaciones técnicas.

- a) Chapeo áreas verdes, eliminación de maleza y poda de arbustos en forma programada
- b) Siembra de plantas ornamentales en aéreas indicadas.
- c) Recolección de los desechos generados y depositados en bolsas plásticas.

1.2.2. **Limpieza y Recolección de Basura**, en las áreas indicadas y según especificaciones técnicas.

- a) Limpieza de canaletas, drenajes y bordillos de aceras y medianas;
- b) Lavado de muelles;
- c) Recolección de desechos procedentes de las oficinas, baños, talleres y bodegas depositados en los centros de recolección indicados (barriles ENP).
- d) Recolección de los desechos generados del mantenimiento de áreas verdes y desperdicios de gráneles y arena en calles, aceras y medianas.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



## 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; no obstante, en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Se hará una visita al sitio por parte de los participantes, tal visita será programada y dirigida por un representante del departamento de Obras Civiles e Higiene, Seguridad Industrial Administrativo, la que emitirá una constancia a los participantes que asistan a la visita.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 3), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- i) Lista de socios o accionistas al mes de mayo 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Los Balances Generales y Estados de Resultados del Oferente, correspondientes a los últimos dos años (2006 – 2007), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- k) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:



- i) Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- ii) Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- iii) Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- iv) Constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores de la Empresa Nacional Portuaria.
- v) Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal k) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante, en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en el Anexo No. 5 y, además, presentar la información siguiente tanto en el Mantenimiento de áreas verdes como en la Limpieza y Recolección de Basura:

- a) **Plan de Trabajo** a realizar por cada partida durante el plazo de ejecución indicado, determinando por áreas la logística, metodología, periodicidad de las actividades, cantidad de personal y el equipo a utilizar en la ejecución de las actividades según su naturaleza explicando de la manera más clara posible los procedimientos de mantenimiento que utilizará tomando en consideración las necesidades ó condiciones de las instalaciones y en base a las especificaciones técnicas formuladas del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.
- b) Detalle y descripción por cada partida del equipo, materiales y personal a utilizar en las diferentes actividades garantizando por escrito la posesión o disponibilidad del mismo por escrito, todo autenticado por un notario; de igual manera los bancos de préstamo, planteles de almacenamiento, si los hubiere fuera del recinto portuario.

### 2.2.1 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

- 2.2.1.1 Cartas de referencia de haber ejecutado proyectos iguales o similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña),



número telefónico, descripción de la obra realizada.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio de la obra a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerado en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** (ver **Anexo No. 4**) refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará la obra a ejecutar con sus precios unitarios. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas.**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

2.3.5 Únicamente podrá presentar una oferta para el presente proyecto. En el caso de presentar varias ofertas para el mismo, éstas serán descalificadas.

2.3.6 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

### 2.4 Información Adicional

2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.

2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan



los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.

- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de marzo de 2008.

### 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, es decir, a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de las ofertas.

### 4. GARANTÍAS

#### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en los numerales 2.3 y 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, la cual deberá emitirse por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Esta Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 8.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir



del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 10 inciso c) de este pliego de condiciones.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### **4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el oferente adjudicado suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente proyecto por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE ESTA GARANTÍA, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.**

#### **4.3 Otras Condiciones de las Garantías**

- 4.3.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.2 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.



- 4.3.2 Las garantías bancarias o fianzas, emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.3.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente cláusula obligatoria:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.07/2008.”.

- 4.3.4 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.3.5 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una **declaración jurada**, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que amparen las ofertas se presentarán en la forma siguiente:

### 5.1 Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, lo acuerdo al Art. 26 de la Ley de Notariado.



Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

## 5.2 Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, lo acuerdo al Art. 26 de la Ley de Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

## 5.3 Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 5.4, estos contendrán la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, requeridas en este Pliego de Condiciones, en la forma siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Oferta Económica y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

**EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias legibles de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

## 5.4 Rotulado de los sobres

Todos los sobres descritos en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.



ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.07/2008 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS.

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **8.1 a)** de este Pliego de Condiciones.

#### Otras condiciones de la presentación

Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

Los asistentes al acto de apertura de plicas de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado este Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

#### 6. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que:

- a) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- b) Incurran en las demás causales contenidas en el artículo No.131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### 7. PLAZO PARA ENTREGAR EL PROYECTO

7.1. El plazo de ejecución de estos servicios será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio de los trabajos, que será emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente de la ENP a más tardar diez (10) días hábiles después de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



- 7.2. La dependencia autorizada para la recepción del servicio será el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, quien elaborará el acta de recepción en cada periodo de pago al verificar en la ejecución del servicio el cumplimiento de las especificaciones detalladas en el anexo No.5 de este pliego de condiciones.
- 7.3. Si durante la vigencia del contrato se determina que el servicio objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en circunstancias satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlo total o parcialmente, debiendo realizar nuevamente la actividad que corresponda a satisfacción del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo, en este caso la ENP no será responsable de pérdidas o daños que sufra el servicio rechazado.
- 8. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

**8.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

- a) La recepción de ofertas se realizará el \_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2008 a las \_\_\_\_\_ .m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el segundo piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Servicios Generales, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Planificación), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se llenará una lista con los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la asistencia de los oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura de cada uno de los sobres conteniendo las ofertas económicas, y se dará lectura en voz alta de los montos ofertados y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de los documentos. luego se elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de



Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones y el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y al departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. El departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente presentará un informe técnico por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes elaboraran un informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, incluyendo el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP para su adjudicación, o bien, a la Gerencia General o al Consejo Directivo para su declaratoria de proceso de contratación desierto o fracasado, dependiendo del monto del proyecto objeto de la licitación.

El departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente será el responsable de efectuar el análisis del programa de trabajo y demás documentación técnica presentada por los oferentes, en base a las especificaciones solicitadas por esta unidad.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio mas bajo y que haya cumplido con los requisitos legales y especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente requeridos en este pliego de condiciones, incluyendo, su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

## 8.2 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar antelas autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 8.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a



ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

9.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación:

Si no se hubieren presentado ofertas o al acto de apertura de plicas.

9.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación, cuando:

9.2.1 Se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

9.2.2 Las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

9.2.3 Se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

9.2.4 Por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

9.2.5 Las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## 10. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral 8 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta reconsidere la más conveniente y económicamente mas ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 9.1 inciso e) de este pliego de condiciones y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaria del consejo, por medio de la División de Servicios Generales a Todos los Oferentes que participaron en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 10 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato respectivo.

Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 12 diciembre de 2008



acepta o no formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## **12. FORMA DE PAGO**

**12.1** Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas mensuales al banco seleccionado por la ENP, el ultimo pago se efectuará a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción Final a que se refiere el numeral 7.1 anterior.

**12.2** El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente de la ENP dispondrá de una semana para la revisión y firma de las actas que se efectuaran mensualmente por los servicios de ambas partidas (1 y 2), siempre y cuando el servicio haya sido entregado y recepcionado a entera satisfacción a dicho departamento, la ENP podrá efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se emita el acta de recepción que se hará mensualmente.

### **12.3 Anticipo**

El contratista, si así lo deseara y manifiesta, podrá recibir de la ENP un adelanto o anticipo no mayor del 20% del monto del contrato, previa presentación de una garantía por el 100% de dicho anticipo y con vigencia igual al plazo contractual de terminación del Servicio. Esta cantidad será amortizada mediante retenciones proporcionales que se practicarán al contratista a partir de los pagos mensuales y de manera que se cancele totalmente el último pago.

La garantía que se otorgue deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4.3 de este pliego de condiciones.

## **13. CONDICIONES GENERALES**

### **14.1 Terminación y Liquidación del Contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### **14.2 Resolución del Contrato**

Serán causas de rescisión del contrato las contempladas en los artículos 101 y del 127 al 129 de la Ley de Contratación del Estado y 207, 253, 254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **14.3 Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la División de Servicios Generales.



#### 14.4 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la División de Servicios Generales, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 7 de este pliego de condiciones.

#### 14.5 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

#### 14.6 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.6.1 Toda aclaración u observación sobre discrepancias u omisiones por parte de los potenciales oferentes, relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, No se admitirán solicitudes durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

14.6.2 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

14.6.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

#### 14.7 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 14.9 de este pliego de condiciones, en la entrega del servicio objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

#### 14.8 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán



entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

#### **14.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL OFERENTE ADJUDICADO" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

#### **14.10 Leyes Aplicables**

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN  
SUBGERENTE GENERAL**



## ANEXO No. 1

a) Contrato

Documento firmado por el contratista y la ENP, así como todos los demás documentos tales como: planos, especificaciones, calendario y cualquier otro que se indiquen formando parte del mismo.

b) Equipo

Toda maquinaria, instrumento, herramientas y aparatos necesarios para la debida ejecución y terminación en forma aceptable de la obra o servicios, así como lo necesario para el manejo, funcionamiento y conservación de los mismos.



## ANEXO No. 2

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.07/2008 PARTIDA No.1 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", PARTIDA No.2 "LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido y cumplirá las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ de Otros Contratos Mercantiles. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## A N E X O No. 3

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (200\_\_).

FIRMA

(Debidamente autenticada por Notario Público)



## ANEXO No. 4

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES"

El suscrito oferente conviene en suministrar toda la mano de obra, supervisión, materiales, herramientas, equipos, servicios y todo lo necesario o apropiado para hacer el trabajo requerido para el proyecto "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS EN PUERTO CORTES"

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO
<b>PARTIDA No.1</b>	
Mantenimiento de Áreas Verdes, en las instalaciones de Puerto Cortés según las especificaciones técnicas descritas y programa de trabajo durante un periodo de doce (12) meses, comprendiendo las siguientes actividades: Chapeo áreas verdes, eliminación de maleza y poda de arbustos en forma programada, Siembra de plantas ornamentales en las aéreas indicadas y recolección de los desechos generados.	
<b>Total Partida No. 1</b>	<b>12% I.S.V.</b>
<b>PARTIDA No. 2</b>	
Limpieza y Recolección de Basura de las instalaciones de Puerto Cortés según las especificaciones técnicas descritas y programa de trabajo durante un periodo de doce (12) meses, comprendiendo las siguientes actividades: limpieza de canaletas, drenajes y bordillos de aceras y medianas; lavado de muelles; recolección de desechos procedentes de las oficinas, baños, talleres y bodegas depositados en los centros de recolección; recolección de los desechos generados del mantenimiento de áreas verdes y desperdicios de gránulos y arena en calles, aceras y medianas.	
<b>Total Partida No. 2</b>	<b>12% I.S.V.</b>
<b>TOTAL PARTIDA No.1 y No.2</b>	<b>L</b>



## A N E X O No. 5

### CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL

“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS  
INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES”

#### 1. CONDICIONES ESPECIALES

##### 1.1 Generales

- 1.1.1 Al presentar las ofertas los oferentes, adjuntarán copia de los permisos de operaciones en vigencia otorgados por los organismos correspondientes, como empresa autorizada para realizar dichas labores.
- 1.1.2 **Recorrido por las áreas**, es obligatorio previo a la presentación de las ofertas que los oferentes realicen una visita a las instalaciones portuarias, para poder contar con toda la información que pueda ser necesaria para preparar su cotización.
- 1.1.3 El oferente deberá presenta Constancia emitida por el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, avalando su participación en el recorrido por las instalaciones portuarias para conocimiento de las áreas donde se ejecutara el proyecto. Lo que se considerará como prueba de que visitó y examinó detenidamente el lugar por lo que no se aceptarán reclamos posteriores.
- 1.1.4 En la oferta se deberá presentar **por cada partida un Plan de Trabajo** a realizar durante el plazo de ejecución, determinando las áreas, periodicidad de la actividad, cantidad de personal y el equipo a utilizar según la naturaleza de las actividades y de acuerdo a las especificaciones técnicas del Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente, y la (s) necesidad (es) ó condiciones de las instalaciones.
- 1.1.5 El contratista o los contratistas que prestarán el servicio correrán con todos los gastos de personal, materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que requiere para ejecutar los servicios contratados.
- 1.1.6 El Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente será la dependencia supervisora de los servicios, durante el periodo estipulado en el contrato de adjudicación.
- 1.1.7 Es obligación del contratista o los contratistas que prestarán el servicio verificar el cumplimiento de su Plan de Trabajo, realizar inspecciones a las instalaciones, para confirmar el cumplimiento de los servicios, previa coordinación con el Departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

##### 1.2 Del Servicio

- 1.2.1 **Plazo de Ejecución del servicio**, el contratista o los contratistas que prestarán el servicio deberán ejecutar las actividades objeto de este proyecto en un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir de la fecha indicada la orden de trabajo de Inicio emitido por el Departamento de Higiene y Seguridad, Industrial y Ambiental.



1.2.2. El servicio deberá realizarse en todas las áreas indicadas en los Numerales 2.1 y 2.2 de las especificaciones técnicas.

1.2.3. El Servicio se realizará en el horario que mas se ajuste a la necesidad, inclusive en horas y días inhábiles.

### 1.3 Del cronograma de trabajo

1.3.1. Para efecto de coordinación con las dependencias de la ENP, el contratista o los contratistas deberá presentar el cronograma de trabajo por periodo a la dependencia supervisora, indicando el tipo de actividad y los lugares de ejecución del servicio el cual podrá ser modificado por dicha dependencia según sea necesario. Formato de cronograma en anexo No.6.

### 1.4 Del personal y equipo a utilizar

1.4.1. El contratista o los contratistas que prestarán el servicio deberán contar con suficiente personal calificado y con el equipo básico y necesario en perfecto estado de uso, para realizar trabajos con óptimos resultados de eficiencia, en los servicios que se solicitan.

1.4.2. El Contratista o los contratistas deberán contar con medio de transporte para el traslado de su personal, equipos, herramientas y otros abastecimientos necesarios para la ejecución de las actividades.

1.4.3. El contratista o los contratistas deberán velar por que sus empleados se presenten puntualmente, en estado de salud, sobriedad, aseo y presentación personal en las unidades donde se brindarán los servicios, así como velar por el cumplimiento de las normas establecidas dentro del recinto portuario.

1.4.4. El contratista o los contratistas deberán proveer al personal bajo su cargo el equipo de protección personal que exige la ENP (casco y chaleco reflectivo), así como el equipo necesario para el tipo de actividad a realizar (mascarillas, lentes protectores, guantes especiales) y otros. Dichos implementos deberán proporcionarse en perfectas condiciones reemplazándolos cada vez que sea necesario.

1.4.5. El Contratista o los contratistas deberán presentar antes de iniciar el servicio, el listado de personal con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de la Tarjeta de Identidad. Así como el listado de vehículos y equipo que ingresarán a las instalaciones.

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para efecto de realizar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, limpieza y recolección de basuras en las instalaciones portuarias, en las áreas indicadas en los Numerales 2.1 y 2.2, Paginas de la 27 a la 30 este documento, el contratista debe cumplir las siguientes especificaciones durante el tiempo que se estipule en el contrato.

### 2.1 Mantenimiento de Áreas Verdes.

2.1.1 El servicio deberá ser realizado en las áreas indicadas y según la siguiente descripción:

AREA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
a.	Portón No.14. del ingreso portón No.14 hasta llegar a la intersección con la calle del portón No.11 incluyendo alrededores de casetas de control, área del triangulo. (sin incluir zona libre, complejo deportivo y malecón).	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos



b.	<b>Muelle de Cabotaje.</b> Vías de acceso y alrededores.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
c.	<b>Portón No.11.</b> Parqueo externo e interno, Patio de Vehículos y sus alrededores, parte interna y externa del muro perimetral.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
d.	<b>Boulevard.</b> Mediana y ambas vías, alrededores de patios no arrendados (No.10, antigua escuela México y Mercancía Peligrosa), área de futuros muelles 6 y 7, continuando por el boulevard incluyendo los alrededores del Almacén Frigorífico y patios ENP aledaños hasta inicio de área operativa.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos 3. Siembra de plantas ornamentales en mediana del boulevard.
e.	<b>Administración.</b> Alrededores de edificios Recursos Humanos, Superintendencia de Puerto, Contabilidad, UPP, Portón No. 6, acceso peatonal hasta Centro TRAINMAR, jardineras frente a gerencia y superintendencia.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos 3. Siembra de plantas ornamentales en jardinera frente a gerencia y superintendencia.
f.	<b>Portón No.3</b> Parqueo externo, alrededores del Edificio TRAINMAR, bodega y patio de Bienes y Propiedades,	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
g.	<b>Puente Kilimaco,</b> área de tolvas, silos, alrededores del puente vía de acceso hasta Portón No.1A, área de estacionamiento de furgones (frente a playa).	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
h.	<b>Portón 1,</b> y alrededores, vía de acceso a sector melaza hasta llegar al portón de la empresa Alquiras (por dentro y fuera del cerco perimetral) y acceso hasta portón de la Tela RRCo. Incluyendo parte central entra ambas vías.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
i.	<b>La puntilla,</b> antiguo campo de futbol y vía de acceso, área de playa (por dentro y fuera del muro perimetral).	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
j.	<b>Muro perimetral ENP,</b> desde el portón No.11 hasta el Portón No.1. parte interna y externa hasta la calle.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos
k.	<b>Terreno de la empresa ubicado en el Barrio Camaguey,</b> adyacente a escuela República de México.	1. Chapeo de áreas verdes 2. Poda de Arbustos

2.1.2 Las actividades de chapeo y poda deben ser permanentes durante el periodo de duración del contrato, por lo que áreas indicadas deben permanecer limpias y libres de zacate, maleza, escombros, etc.

2.1.3 Para efecto de dar mantenimiento a las áreas verdes especificadas en este documento, el contratista deben mantener cuadrillas con el personal necesario ya sea diaria o periódicamente según programado con el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.



- 2.1.4 A cuenta del contratista se realizará la recolección de la basura cada vez que se ejecute la función de chapeo y poda en todas las áreas, la que deberá ser depositada en bolsas plásticas resistentes tamaño jardín y colocadas en forma ornada en los accesos indicados para ser recolectadas por el vehículo responsable.
- 2.1.5 El prestador del servicio en ningún momento brindará servicios de chapea o poda a empresas particulares dentro de las instalaciones portuarias.
- 2.1.6 Durante el periodo de duración del contrato, el contratista deberá realizar por su cuenta la siembra de plantas ornamentales en jardineras del área administrativa, mediana del boulevard y acceso peatonal detrás de contabilidad, según tipo de plantas y programación indicada por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.

## 2.2 Limpieza y Recolección de Basura

- 2.2.1 El servicio deberá ser realizado en las áreas indicadas y según la siguiente descripción:

AREA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
a.	Área de acceso por portón No.14 hasta inicio del área operativa, incluyendo el muelle de cabotaje, Patios no arrendados y Boulevard. (sin incluir zona libre, complejo deportivo y malecón).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recolección de basura diariamente depositada en los centros de recolección indicados por el depto. Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente (barriles).</li> <li>2. Limpieza (barrido) y recolección de basura, <b>dos veces a la semana (según programación)</b> en calles, medianas aceras y patios pavimentados.</li> <li>3. Recolección desperdicios de gránulos y arena en vías de acceso, calles, aceras y medianas.</li> <li>4. Recolección de basura resultante del mantenimiento de áreas verdes.</li> <li>5. Limpieza y recolección de basura de cunetas, tragantes y cajas de registro según programación.</li> <li>6. <b>Limpieza (barrido) recolección de basura y lavado del muelle de cabotaje una vez por semana.</b></li> </ol>
b.	Área del Portón No.11 hasta intersección con acceso No.14, <b>Patio de Vehículos y alrededores, parqueo externo e interno, cerco perimetral parte interna y externa.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recolección de basura diariamente depositada en los centros de recolección indicados por el depto. Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente (barriles).</li> <li>2. Limpieza (barrido) y recolección de basura, <b>dos veces a la semana (según programación)</b> en calles, medianas aceras y patios pavimentados.</li> <li>3. Recolección desperdicios de gránulos y arena en vías de acceso, calles, aceras y medianas.</li> <li>4. Limpieza y recolección de basura de cunetas, tragantes y cajas de registro según programación.</li> <li>5. Recolección de basura resultante del mantenimiento de áreas verdes.</li> </ol>
c.	<b>Area Operativa muelles 3, 4 y 5;</b> alrededores de Bodegas 1, 4 y suministros, cobertizos, parqueo equipo pesado, alrededores de talleres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de los muelles (3) tres veces por semana, previo a programación con el Depto. de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente y el depto. de Servicios Marítimos.</li> <li>2. Recolección de basura diariamente depositada en los centros de recolección indicados por el depto. Higiene,</li> </ol>



	mantenimiento, TAMEC, vía de acceso hasta puente kilimaco.	<p>Seguridad Industrial y Ambiente (barriles).</p> <p>3. Limpieza (barrido) y <b>recolección de basura, dos veces a la semana (según programación)</b> en patios pavimentados.</p> <p>4. Limpieza y recolección de basura de cunetas, tragantes y cajas de registro. según programación.</p> <p>5. Recolección de basura resultante del mantenimiento de áreas verdes.</p>
d.	<b>Área Administrativa, Portones No.6 y No.3,</b> alrededores de edificios, parqueo interno y talleres.	<p>1. Recolección de basura diariamente depositada en los centros de recolección indicados por el depto. Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente (barriles).</p> <p>2. Recolección de basura resultante del mantenimiento de áreas verdes.</p> <p>3. Limpieza y recolección de basura de cunetas, tragantes y cajas de registro según programación.</p>
e.	<b>Área de acceso del puente kilimaco hasta el Sector de la Puntilla,</b> incluyendo intersección hacia Portón No.3, área de silos, tolvas, predios no arrendados.	<p>1. Recolección de basura diariamente depositada en los centros de recolección indicados por el depto. Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente (barriles).</p> <p>2. Limpieza (barrido) y <b>recolección de basura, dos veces a la semana (según programación)</b> en calles, medianas aceras y patios pavimentados.</p> <p>3. Recolección desperdicios de gráneles y arena en vías de acceso, calles, aceras y medianas.</p> <p>4. Recolección de basura resultante del mantenimiento de áreas verdes.</p> <p>5. Limpieza y recolección de basura, cunetas, tragantes según programación.</p>

2.2.2 Las actividades de limpieza y recolección de basura deberán ser permanentes durante el periodo de duración del contrato, por lo que las áreas indicadas deben permanecer limpias y libres de basura, para lo cual, el contratista debe mantener cuadrillas con el personal necesario ya sea diaria o periódicamente según se indique en el cronograma de trabajo.

2.2.3 La recolección desperdicios de gráneles y arena en vías de acceso, calles, aceras y medianas; así como la limpieza (barrido), se realizarán en forma periódica en las áreas indicadas, debiendo ejecutarse con el personal necesario previa programación con el departamento de higiene, seguridad industrial y ambiente.

2.2.4 El contratista deberá mantener libre de obstrucción las cunetas, tragantes y cajas de registro en las áreas indicadas, actividad realizada periódicamente y según programación con esta dependencia.

2.2.5 Para realizar el lavado de muelles el contratista deberá proporcionar el personal y equipo necesario para su ejecución, exceptuando las mangueras y el agua, los cuales serán proporcionados por la ENP.

2.2.6 Para la recolección de basura, el contratista pondrá a disposición un vehículo recolector el cual deberá ser tipo volqueta o de caja cerrada y deberá ser suministrado con el motorista y el personal necesario para recolectar la basura de los depósitos.



- 2.2.7 El servicio de recolección de basura deberá ser realizado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con un receso de una hora para almorzar que será de 12:00 a 13:00; el día sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m;
- 2.2.8 La basura recolectada deberá ser trasladada al relleno sanitario, cubriendo de parte del prestador de servicios los costos que esto implique; debiendo realizar por lo menos un viaje diario al relleno sanitario, con excepción del día sábado.
- 2.2.9 El prestador de estos servicios en ningún momento brindará servicios de recolección a la basura que salga de las embarcaciones.
- 2.2.10 El contratista deberá realizar la recolección de las bolsas plásticas conteniendo basura generada por el mantenimiento de áreas verdes, cada vez que se ejecute la función de chapeo y poda en todas las áreas, la cual será colocada en los accesos por el contratista responsable.
- 2.2.11 Los depósitos de basura para su recolección serán indicados por el departamento de Higiene, Seguridad Industrial y Ambiente.
- 3. RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE.**
- 3.1 Planificación del recorrido que se realizará con los oferentes por las áreas donde se ejecutara el proyecto.
- 3.2 Extensión de Constancia a los oferentes manifestando que participaron en el recorrido por las instalaciones portuarias para conocimiento de las áreas donde se ejecutara el proyecto.
- 3.3 Revisión y evaluación de la documentación técnica presentada por los oferentes y elaboración de informe durante el proceso de licitación.
- 3.4 Revisión y discusión del cronograma de trabajo presentado por el contratista o los contratistas periódicamente.
- 3.5 Supervisión permanente del proyecto, exigiendo constantemente al contratista o los contratistas responsabilidad y eficiencia en la ejecución de las actividades y especificaciones descritas.
- 3.6 Coordinación con las diferentes dependencias previo a la realización de las actividades.
- 3.7 Para efecto del pago al contratista o los contratistas esta dependencia emitirá **Acta de Recepción** firmada y sellada adjuntando el cronograma de las actividades ejecutadas durante el periodo.
- 3.8 Elaboración de informe sobre irregularidades en la ejecución de las actividades del proyecto.



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION No.07/2008 REFERENTE A “MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LIMPIEZA Y COLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Publica No.07/2008 referente a la “**MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LIMPIEZA Y COLECCIÓN DE BASURAS EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES**”, reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **JUAN CARLOS ARIAS** en representación de **AGRONOMOS, AMBIENTALISTAS Y CONSULTORES, S. A.**, en su condición de oferente; **GERARDO AYALA** por la Unidad de Licitaciones y Compras, **ALDO FABRICIO PINO** por la División de Servicios Generales, **JOSE RICARDO BORJAS** y **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **EMELY MYERS HERNANDEZ**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria y **KAREN IZAGUIRRE** en representación del Tribunal Superior de Cuentas en calidad de observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Señor **GERARDO AYALA**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, procediéndose a recibir la documentación legal y técnica del oferente, asimismo se procedió a la apertura de la oferta económica siendo los resultados los siguientes:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>AGROÑOMOS, AMBIENTALISTAS Y CONSULTORES, S.A. (AGRACONSA)</b>
<b>GARANTÍAS No.</b>	Garantía Bancaria no.35/158 y Cheque Certificado no.3322603
<b>INSTITUCIÓN EMISORA</b>	BANCO CONTINENTAL
<b>VALOR DE LA GARANTIA</b>	GARANTIA LPS 36,000.00 y Cheque Lps 4,320.00
<b>VIGENCIA DE LA GARANTIA</b>	DEL 21 DE AGOSTO AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2008
<b>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	120 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>1.806,400.00</b>



**El oferente únicamente participa para la partida numero uno. SEGUNDO:** El Señor **Gerardo Ayala Paz** en la condición indicada requirió al oferente efectuar alguna observación, y no habiendo observaciones se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las diez y treinta minutos de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

JUAN CARLOS ARIAS

JOSE RICARDO BORJAS

ZAIRA ZAVALA

ALDO FABRICIO PINO

CANDIDO AGUIRRE

KAREN IZAGUIRRE

EMELY MYERS HERNANDEZ

GERARDO AYALA PAZ



## **Adjudicación Licitación Pública No.07/2008 referente al “Mantenimiento de áreas verde, limpieza y recolección de basura de las instalaciones portuarias de Puerto Cortés”.**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION No.24-07/2008 DEL 7 DE JULIO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 A.M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ARIAS EN EPRESENTACION DE LA EMPRESA: AGRONOMOS, AMBIENTALISTAS Y CONSULTORES, PRESENTANDO LA OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE. POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LOS ANALISIS LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO Y LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No.07/2008

**RESUELVE: PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA No. 2 REFERENTE A LA LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA, POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTAS, ASIMISMO SE AUTORIZA INICIAR UN NUEVO PROCESO DE LICITACION PRIVADA PARA ESTE SUMINISTRO DEBIENDO ESTABLECERSE EN LOS PLIEGOS QUE EL CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO CUANDO LA EMPRESA LO ESTIME CONVENIENTE. **SEGUNDO** ADJUDICAR LA PARTIDA No.1 DE LA LICITACION PUBLICA No. 07/2008 REFERENTE AL “MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE PUERTO CORTES”; A LA EMPRESA AGRONOMOS, AMBIENTALISTAS Y CONSULTORES, S.A.; POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS SIES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS: (L. 806,400.00), POR SER LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERES DE



LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. **CUARTO:** ESTA  
RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.